

## 104077 - Tiene que ayunar por un voto; ¿Es permisible para él ayunar junto con Ramadán?

---

### Pregunta

Tengo que ayunar debido a un voto que hice. ¿Es permisible ayunar con Ramadán?

### Respuesta detallada

El voto debe cumplirse como un acto de obediencia y rectitud, como cuando una persona jura ayunar uno o más días, porque el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Quien jure obedecer a Al-lah, que Lo obedezca" (Bujari, 6318).

Si el voto menciona un momento específico, entonces debe cumplirse en ese momento, como si una persona jura ayunar tres días a principios de mes. Pero si el voto es general y no específico, entonces es permisible ayunar en cualquier momento, excepto Ramadán, los días del *Eid Al Fitr* y *Eid Al Ad-ha*, y los días de *Tashríq*.

Con respecto a Ramadán, el tiempo ya está ocupado con el ayuno obligatorio, y no es válido poner ningún otro ayuno con él. Con respecto a los días de *Eid y At-Tashríq*, está prohibido ayunar en estos días. Al Bujari (6212) citó que Zaid Ibn Yubáir dijo: "Estaba con Ibn 'Umar (que Al-lah esté complacido con él, y un hombre le preguntó: 'Juré ayunar todos los martes o miércoles mientras viviera, pero este día coincidió con el Día del Sacrificio'. Él dijo: 'Al-lah ha ordenado cumplir los votos, y nos ha prohibido ayunar en el Día del Sacrificio'. El hombre repitió (su pregunta), y dio una respuesta similar, y no más".

*Al Háfídh* Ibn Háyar dijo: "Existe consenso en que no es permisible ayunar en el día del (*Eid*) *Al Fitr* o el día del Sacrificio (*Eid Al Ad-ha*), ya sea un ayuno voluntario o en cumplimiento de un voto".

Al Bujari (1998) citó de A'ishah y de Sálim de Ibn 'Umar (que Al-lah esté complacido con todos ellos) que dijeron: "No se concedió ninguna autorización que nos permitiera ayunar durante los días de *At-Tashríq*, excepto para aquel que no puede encontrar un animal de sacrificio".

Los eruditos llamaron la atención sobre el hecho de que no es permisible observar ningún otro ayuno en Ramadán.

An-Nawawi (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Al Maymu'*(6/315): "Ash-Sháfi'i y sus compañeros (que Al-lah los tenga en Su misericordia) dijeron: 'Ramadán es solo para el ayuno de Ramadán, y no es válido observar ningún otro ayuno en ese momento. Si un residente, un viajero o una persona enferma tiene la intención de ayunar como expiación o en cumplimiento de un voto o un ayuno voluntario o un ayuno general, su intención no es válida y su ayuno no es válido, y no cuenta ni para lo que pretendía ni para Ramadán'".

Ibn Qudamah (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo en *Al Mughni*: "El viajero no puede ayunar en Ramadán por algo que no sea Ramadán, como un voto o recuperar un ayuno, porque no ayunar le está permitido como una concesión para facilitar las cosas; y si no quiere aprovecharse de esa concesión, entonces tiene que hacer lo que se le prescribió originalmente. Si tiene la intención de observar un ayuno que no sea Ramadán, su ayuno no es válido, ni para Ramadán ni para lo que pretendía. Este es el punto de vista correcto, y es el punto de vista de la mayoría de los eruditos".

También dijo (13/645): "Si él le promete a Al-lah que ayunará durante un mes, y tiene la intención de ayunar el mes de Ramadán en cumplimiento de su voto, eso no es aceptable. Del mismo modo, si él hace el voto de rezar dos *rak'as*, no es aceptable que rece el *Fayer* en cumplimiento de su voto y para cumplir con la oración del *Fayer*".

El *Sheij* Muhammad Ibn Al 'Uzaimín (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Si una persona hace un voto que está conectado a una condición, debe cumplir el voto cuando esa condición se cumpla y no retrasarlo". Por ejemplo, si él dice: "Si Al-lah me cura de esta enfermedad, ayunaré durante tres días por Al-lah", y se recupera de esa enfermedad, entonces debe apresurarse a ayunar y no retrasarlo, porque Al-lah dice en el Corán (lo que en español se interpreta así): {Y entre ellos hay quienes hicieron un pacto con Al-lah diciendo: "Si nos concede Su favor, daremos caridad y seremos rectos y virtuosos". No obstante, cuando les concedió Su favor, fueron mezquinos y dieron la espalda a la fe con aversión. Y Al-lah los castigó depositando

la hipocresía en sus corazones hasta el día de su encuentro con Él, por haber roto su promesa con Él y por haber mentido" [Corán 9:75-77].

En cuanto al voto que no está conectado a una condición, como si una persona quiere ayunar durante tres días, sin ninguna razón, entonces debe apresurarse a cumplirlo, pero no es como el primer caso. Si Ramadán llega y no ha ayunado, entonces es bien sabido que debe comenzar con el ayuno de Ramadán y, cuando Ramadán termine, puede ayunar en cumplimiento de su voto. Pero si ayuna en cumplimiento del voto en Ramadán, ni su ayuno en cumplimiento de su voto ni su ayuno de Ramadán son válidos.

Si un hombre hace voto de ayunar durante tres días, y ayuna tres días de Ramadán en cumplimiento de su voto, ¿qué debe hacer? Su ayuno no es válido para el cumplimiento de su voto ni para Ramadán. En cuanto a que no cumpla su voto, eso se debe a que el tiempo de Ramadán está restringido a Ramadán, y no puede observar ningún otro ayuno en ese momento. En cuanto a que no es válido para Ramadán, eso se debe a que no tuvo la intención de ayunar para Ramadán, y el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Las acciones valen por las intenciones, y cada hombre no tendrá más que lo que pretendía" (*Al Liqa' Ash-Shahri*, 52/4).

En resumen, el mes de Ramadán está asignado específicamente para el ayuno obligatorio, y no es permisible observar ningún otro ayuno en ese momento, ya sea un ayuno voluntario o un ayuno en cumplimiento de un voto, esté uno viajando o no. Tampoco es permisible tener una intención combinada: la intención de observar tanto el ayuno obligatorio como el ayuno en cumplimiento de un voto al mismo tiempo, porque son dos actos separados de adoración que no se pueden hacer con una sola intención.

Basándonos en esto, no es permisible que usted ayune en cumplimiento de un voto junto con Ramadán.

Y Al-lah sabe más.